

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de julio de dos mil dieciocho.-----

Primero. Tengase por recibido el informe circunstanciado, de fecha trece de los corrientes, signado por el licenciado Williams Humberto Rueda de los Santos, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 073 Reforma, Chiapas, del Instituto de Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de veintinueve fojas útiles, por medio del cual remite Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el ciudadano Jorge Armando Sánchez Ascencio, Representante de MORENA, ante el Consejo Electoral Municipal de Reforma, Chiapas, en contra de: "...los resultados consignados en el acta circunstanciada de la sesión permanente de computo municipal de reforma, Chiapas y por tanto la declaración de validez y la expedición dela constancia de mayoría respectiva..."; y anexos descritos por

el licenciado Ramón Andrade Rivez Villeda, funcionario de este Tribunal, en
cinco fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones
innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se
insertaran
Segundo Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301,
numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia,
fórmese expediente con el número TEECH/JNE-M/075/2018 que le
corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno
Tercero A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de
Nulidad Electoral, remítase a la ponencia de la Magistrada Angelica Karina
Ballinas Alfaro, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y
ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los
artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Notifíquese por estrados para su publicidad Cúmplase
Así lo proveyó y firma el Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado
Presidente, ante la ciudadana Fabiola Antón Zorrilla, Secretaria General, con
quien actúa y da fe
MGH/FAZ/amr.